INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME:

Periódico:	X	Informe para Primer desembolso		Final:		Incumplimiento:	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número:	**GGC-172-2022**		**de**		**2022**	
Tipo de contrato: Convenio.						
Objeto: Aunar esfuerzos para adelantar la segunda fase de las acciones de monitoreo y control de plagas cuarentenarias que permitan cumplir con los Planes Operativos de Trabajo para impulsar las exportaciones del aguacate var. Hass de origen colombiano a los mercados internacionales.						
Supervisor / Interventor:	William Humberto King Cárdenas - Director Técnico de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria y Jaime Enrique Silva Herrán - Profesional Grupo de Gestión Contable					
Contratista:	Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – CORPOHASS					
Valor total del contrato/orden/convenio:	$721.285.714					
Plazo de ejecución:	80 días					
Fecha inicio de ejecución: aprobación plan operativo	13	**de**	10	**de**	2022	
Fecha de terminación del contrato:	31	**de**	12	**de**	2022	

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
28522	29/04/2022	$500.000.000	1124622	6/10/2022	$500.000.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:		X
Garante: CORPOHASS			Entidad bancaria / aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO		
Identificación de la garantía única:	62-44-101016410		Fecha de aprobación:	Fecha: 29/09/2022	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N.A	N.A	N.A
Cumplimiento.		**29/09/2022**	**30/06/2023**	**$72.128.571,40**
Pago de salarios y prestaciones.		**29/09/2022**	**31/12/2025**	**$36,064,285.70**
Calidad.		N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil Extracontractual		**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200.000.000,00**
Otro:		N.A	N.A	N.A

Prórrogas						
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**				
1	N.A	N.A				
Nueva fecha de terminación:		**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**	N.A	N.A	N.A
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Valor total final:		**$ Valor**	N.A	N.A	N.A

Suspensiones		
	Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	N.A	N.A

Modificaciones		
	Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación
1	N.A	N.A

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N.A	N.A	N.A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI [x] **No** []

CONVENIOS NACIONALES

CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO
APORTES EN DINERO POR PARTE DE EL ICA	**$ 500.000.000,00**	**$ 0,00**
APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE EL ICA	**$ 0,00**	**$ 0,00**
APORTES EN DINERO POR PARTE DE CORPOHASS	**$ 221.285.714,00**	**$ 0,00**
APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE CORPOHASS	**$ 0,00**	**$ 0,00**
DETALLE APORTES ICA		
Monitoreo de plagas cuarentenarias	$ 227.500.000	$ 0
Caracterización de núcleos productivos	$ 84.800.000	$ 0
Control fitosanitario de brotes de plagas cuarentenarias	$ 110.250.000	$ 0
Actividades de comunicación del riesgo.	$ 60.500.000	$ 0
Gastos de Supervisión	$ 5.000.000	$ 0
Gastos operativos	$ 2.058.000	$ 0
Gastos administrativos	$ 9.892.000	$ 0
TOTAL	$ 500.000.000	$ 0
APORTES CORPOHASS		
Monitoreo de plagas cuarentenarias	$ 33.848.500	$ 0
Caracterización de núcleos productivos	$ 91.600.000	$ 0
Control fitosanitario de brotes de plagas cuarentenarias	$ -	$ 0
Actividades de comunicación del riesgo.	$ 59.015.214	$ 0
Gastos de Supervisión	$ -	$ 0
Gastos operativos	$ 24.745.000	$ 0
Gastos administrativos	$ 12.077.000	$ 0
TOTAL	$ 221.285.714	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 721.285.714,00**	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO		**$ 721.285.714,00**
Recursos reintegrados	ICA	$ 0,00
	CORPOHASS	$ 0,00
TOTAL RECURSOS REINTEGRADOS AL ICA		**$ 0,00**
SALDO FINAL DEL CONVENIO		**$ 0,00**

Se solicita el primer desembolso de $250.000.000, dado que se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio (Registro presupuestal, aprobación de las garantías establecidas) y el Comité Técnico Administrativo aprobó el Plan Operativo del convenio.

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N.A	**CDP**	N.A	**Compromiso o Registro**	N.A	**Cat.**	N.A	**Valor a liberar**	N.A
Un. Ejec.	N.A	**CDP**	N.A	**Compromiso o Registro**	N.A	**Cat.**	N.A	**Valor a liberar**	N.A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**N.A**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$
Aportes a ARL	$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**0%**

Descripción de la ejecución actual del contrato: Se solicita el primer desembolso del Convenio GGC 172 de 2022 ICA-CORPOHASS de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA.- DESEMBOLSOS. “a. Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total de su aporte en dinero, es decir, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($250.000.000), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio (Registro presupuesta, aprobación de las garantías establecidas) y este aprobado el Plan Operativo del convenio por parte del Comité Técnico Administrativo”.

Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:

		Descripción del avance:
		Entrega producto Si___ No____ Ubicación:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO**

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

TRAMITE DE INCUMPLIMIENTO

7. ACTOS O HECHOS DE INCUMPLIMIENTO Y CORRECTIVOS ADOPTADOS:

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución del contrato	Cláusula afectada y justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N.A	N.A	N.A
2	N.A	N.A	N.A

¿De acuerdo con lo anteriormente expuesto, concluye que se encuentra en riesgo la normal ejecución del contrato?	SI	NO
	N.A	

¿Se deben hacer efectivas multas y/o garantías?	SI	NO
¿Por qué?	N.A	

8. ESTIMACIÓN DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD:

Fundamentos o cálculo utilizado para el cálculo de los perjuicios.	Valor
N.A	N.A

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

9. PRUEBAS QUE SOPORTAN Y DEMUESTRAN EL INCUMPLIMIENTO:
N.A

10. REQUERIMIENTOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:
N.A

11. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN:		
¿Recomienda y solicita suspender la ejecución del contrato?	**SI**	**NO**
	N.A	

12. SOLICITUD DE TRAMITE DE DECLARACION DE CADUCIDAD E INCUMPLIMIENTO:		
¿Recomienda y solicita iniciar los trámites de declaración de caducidad y/o incumplimiento del contrato?	**SI**	**NO**
	N.A	

OBSERVACIONES: Los supervisores del Convenio GGC 172 de 2022 ICA-CORPOHASS damos aprobación al primer desembolso de aportes ICA por $250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos m/cte.)

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO CERTIFICO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

WILLIAM HUMBERTO KING CÁRDENAS
Director Técnico de Epidemiologia
y Vigilancia Fitosanitaria (E)
Supervisor Técnico

JAIME ENRIQUE SILVA HERRÁN
Profesional Especializado Grupo de
Gestión Contable
Supervisor Financiero

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Anexos:

CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA

corpohass Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. CFE567

NIT 900.660.865 - 1 IVA RÉGIMEN COMÚN
PBX: (4) 4795607
CR 43 A 1 A S 29 ED COLMENA

MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA

Fecha de expedicion:	13 / 10 / 2022	**Hora Generacion:**	**Fecha y Hora Validacion:**
Fecha de Vencimiento	13 / 10 / 2022	4:25:50 PM	

Cliente:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**NIT/C.C**	899999069
Dirección:	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TORRE 3	**Ciudad:**	BOGOTA
Teléfono:	7563030	**Celular:**	
E-Mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Dcto Ref:**	
Vendedor:	EMPRESA	**Forma y Plazo de Pago:**	CONTAD 0 Dias

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IVA	PRECIO UNIT	CANT.	SUBTOTAL	DCTO	TOTAL
006	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. GGC – 172 DE 2022 ICA-CORPOHASS		250,000,000	1	250,000,000		250,000,000

Resolucion DIAN No **18764030584485** **Autoriza CFE 501 Al 5000** **Fecha Resolucion 28/06/2022** **Fecha Vigencia 28/06/2023**

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Valor en Letra: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON CERO

Observaciones: #$17-02-00-000;GGC-172-2022;jaime.silva@ica.gov.co#$

DESCUENTO	**$**	
SUBTOTAL	**$**	250,000,000
IVA	**$**	
RTE FTE	**$**	
TOTAL FACTURA	**$**	**250,000,000**

Favor Consignar en Cuenta de Ahorros Bancolombia 34243929549
RECUERDA AL CONSIGNAR EN LA REFERENCIA COLOCAR EL NIT Y ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL E-MAIL administrativa@corpohass.com

Esta factura causará interés por mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento. La presente factura cambiaria se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio (art. 774 del código de comercio). El cliente firma en señal de aceptación y de haber recibido la mercancía y/o servicios aquí descritos.

CORPOHASS como asociación gremial sin ánimo de lucro y de conformidad al artículo 23 del Estatuto Tributario Nacional es considerado no contribuyente del impuesto sobre la renta. Razón por la cual al pago de la presente factura, les solicitamos abstenerse de practicar retenciones en la fuente por dicho impuesto.

Elaboró	**Recibido**
Firma y sello	**Fecha, Firma y Sello**

Medellín, 13 de Septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **PAULA ANDREA LÓPEZ VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.908.698**, y con Tarjeta Profesional No. **137069-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA** identificada con NIT **900.660.865 - 1**, certifico el pago legalmente exigible de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) durante los últimos 6 meses calendario.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante**.**

Cordialmente,

PAULA ANDREA LÓPEZ VÉLEZ
REVISORA FISCAL
T.P. 137069-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 A B 6 E 9 3 7 F 8 A 8 5 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA LOPEZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43908698 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 137069-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.908.698**

LOPEZ VELEZ

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Andrea López

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1982**

SANTA BARBARA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-AGO-2000 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0114200-00283605-F-0043908698-20110310 **00260**56043A 2 35045174



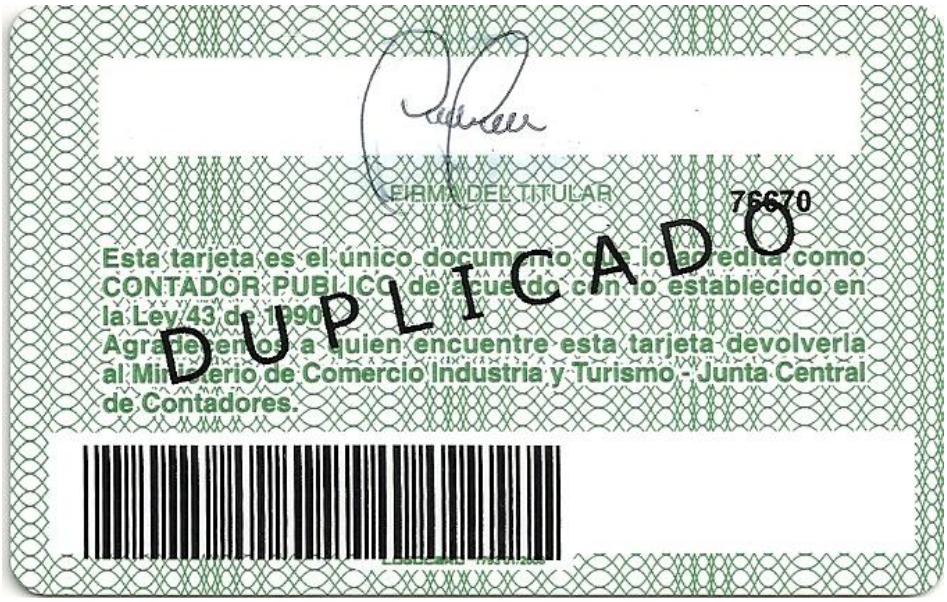
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137069-T

PAULA ANDREA
LOPEZ VELEZ
C.C. 43908698
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 146332



FIRMA DEL TITULAR 76670

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y LA CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS.

Entre los suscritos, por una parte, **DEYANIRA BARRERO LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.694.118 de Espinal Tolima, obrando en su condición de Gerente General, nombrada mediante Decreto 1680 del 3 de septiembre de 2018 y acta de posesión No. 023 del 07 de septiembre de 2018, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, con NIT. 899.999.069-7, establecimiento público del orden nacional, reestructurado por el decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA** y por la otra **JORGE ENRIQUE RESTREPO GIRÒN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.788.827 expedida en Medellín, obrando en su condición de Representante Legal, de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS**, NIT. 900660865-1, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 22 de agosto de 2022, entidad esta, constituida según Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Constitución en abril 10 de 2013, registrada en la citada Cámara de Comercio en octubre 01 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4077, quien en adelante se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la Subgerencia Protección Vegetal, requiere suscribir un convenio de asociación con el propósito de *"Aunar esfuerzos para adelantar la segunda fase de las acciones de monitoreo y control de plagas cuarentenarias que permitan cumplir con los Planes Operativos de Trabajo para impulsar las exportaciones del aguacate var. Hass de origen colombiano a los mercados internacionales".* **2**. Que el artículo 65 de la Constitución Política consagra que *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales (…). De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad"*. **3**. Que la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, favorecer el desarrollo tecnológico del agro, conforme a los procesos de descentralización y participación y estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten. **4**. Que el Artículo 65 ibídem establece que "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Agropecuario, ICA, deberá desarrollar las políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarlos y ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional. **5**. Que para la ejecución de las acciones relacionadas con la sanidad agropecuaria y el control técnico de los insumos agropecuarios, el ICA podrá realizar sus actividades directamente o por intermedio de personas naturales o jurídicas oficiales o particulares, mediante la celebración de contratos o

convenios o por delegación para el caso de las personas jurídicas oficiales. Para este efecto, coordinará las acciones pertinentes con los Ministerios de Salud y de la Protección Social y con las demás entidades competentes". **6**. Que Según Capítulo III del Decreto 1071 de 2.015, Articulo 2.13.1.3.1. *"Corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, coordinar las acciones relacionadas con las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local, para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, el control, la erradicación o el manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales, de los animales y de sus productos; 2) Elaborar o contratar los estudios técnicos y económicos que sean necesarios para el financiamiento de las mismas y 3) Coordinar la realización de acciones conjuntas con los productores, exportadores, autoridades civiles y militares y público en general".* **7**. El Decreto 4765 de 2008, *"por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones" establece en el Artículo 5 que el Objeto del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es "contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas".* **8**. El Artículo 6 del Decreto 4765 de 2008, establece las funciones del ICA, entre las que se destacan *"(…) 2. Planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies animales o vegetales del país o asociarse para los mismos fines. (…) 6. Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos. (…) 7. Coordinar la realización de acciones conjuntas con el sector agropecuario, autoridades civiles y militares y el público en general, relacionadas con las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local, para mantener y mejorar el estatus de la producción agropecuaria del país, y en general para cumplir con el objeto del Instituto. (…) 13. Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria (…)".* **9**. Que como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF), el ICA es responsable de establecer medidas para prevenir, controlar o erradicar las plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos. Adicionalmente, es el encargado de gestionar la admisibilidad de productos vegetales en mercados especializados a nivel internacional y se encarga de la vigilancia mediante actividades de evaluación, monitoreo y demás procesos técnicos y científicos, que permiten determinar la presencia o ausencia de plagas en el territorio nacional. **10**. Que la Subgerencia de Protección Vegetal del ICA trabaja para garantizar la sanidad agrícola del país, reduciendo los riesgos de introducción, dispersión y establecimiento de plagas, enfermedades y malezas, para asegurar la calidad fitosanitaria y la inocuidad de los productos de origen vegetal. En este sentido, el ICA cuenta con soportes legales aplicables al sector agropecuario colombiano, según normas contenidas en acuerdos y resoluciones; normas nacionales según leyes y decretos, resoluciones y circulares externas; así como normas internacionales aplicables en el territorio nacional en virtud de los tratados o acuerdos suscritos por Colombia. **11**. Que debido

a la importancia económica de los productos agrícolas en Colombia y la demanda mundial en el consumo de frutas y hortalizas, la calidad fitosanitaria e inocuidad para el consumidor final es cada vez más relevante; a lo cual productores, exportadores, distribuidores y demás actores en la cadena alimentaria, enfrentan retos importantes para dar cumplimiento con las nuevas demandas del mercado. **12**. Que durante los últimos 10 años, Colombia ha incrementado el área de siembra de la variedad Hass, lo que ha conllevado a que las especies-plaga que afectan su producción, como son el pasador del fruto *Stenoma catenifer* Walsingham (Lepidoptera: Oecophoridae) y los barrenadores Heilipus lauri Boheman y Heilipus trifasciatus (Fabricius) (Coleoptera: Curculionidae), que se observan con mayor frecuencia. Estas especies han sido declaradas como cuarentenarias, de acuerdo con el análisis de riegos realizado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. **13**. Que es así como, las exportaciones de aguacate Hass en el país lo posicionan como el cuarto sector agrícola en el país en materia de comercio internacional, llegando con fruta a más de 32 países, donde el principal destino de exportación son países del continente Europeo. **14**. Que en este contexto, la alta dependencia de un mercado tiene implicaciones profundas sobre la movilidad de los inventarios de fruta disminuye; por la dinámica del mercado Europeo, que es el mayor comprador internacional del Aguacate Hass colombiano, con un poco más del 90% de total de las exportaciones anuales, dadas las condiciones de acceso en materia sanitaria, donde es suficiente contar con el registro predio exportador, en los términos de la Resolución ICA 824/2022. Cabe destacar que, si bien la diplomacia sanitaria en cabeza del Gobierno Nacional, ha contribuido óptimamente a la diversificación de mercados para esta cadena en los últimos años; la base productiva se encuentra desarrollando las capacidades necesarias para el cumplimiento de las diversas condiciones fitosanitaritas para la exportación, en consecuencia, la realidad comercial de la fruta en los mercados de apertura reciente, bajo el esquema de protocolo de admisibilidad con planes operativos de trabajo, como: Estados Unidos, Argentina, Corea, Japón, China, Perú y Chile, lo que se configura en los principales retos sectoriales, por lo tanto, aún no se traduce el acceso a nuevos mercados en comercialización efectiva en los mismos, es así que dadas estas condiciones de mercado que están vinculadas a barreras técnicas no arancelarias, donde el instituto en su rol de autoridad sanitaria identifica la necesidad de concatenar esfuerzos que permitan el cierre de las brechas en el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria vigente y así contribuir a la formalización. **15**. Con el propósito de mantener el acceso del fruto fresco de aguacate hacia los diferentes países de destino y gestionar la apertura de nuevos mercados, se han implementado acciones estratégicas enfocadas a superar las restricciones de tipo fitosanitario que pueden limitar el comercio de este producto, tales como la presencia de plagas cuarentenarias. Dentro de estas estrategias se encuentran la detección temprana y oportuna de plagas en los principales núcleos productivos del país y la implementación y mantenimiento de un plan de vigilancia acorde con los lineamientos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; estas actividades son fundamentales para dar cumplimiento a lo estipulado en los planes operativos de trabajo establecidos entre Colombia y cada uno de los países de destino de producto. **16**. En el caso particular del aguacate Hass, Colombia ha suscrito siete planes operativos de trabajo, a saber, con los Estados Unidos, Corea, China, Japón, Perú, Argentina y recientemente Chile. La principal condición establecida por estos países es que Colombia garantizará frutos frescos de aguacate Hass libres de plagas cuarentenarias como, Stenoma catenifer, Heilipus lauri y Heilipus trifasciatus, en este caso presentes en el país de origen, pero no en el de destino. **17**. Como resultado de una investigación científica liderada por el ICA, se logró desarrollar una metodología basada en los lugares de producción libre de plagas sujeto a la Norma Internacional para Medidas

Fitosanitarias NIMF No. 10, “Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas- (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO e IPPC)”. Paralelamente, se expidió la Resolución ICA 1507 del 22 de febrero de 2016 “Por medio de la cual se declaran las plagas de control oficial en el cultivo de aguacate Persea americana Miller en el territorio nacional, se establecen las medidas para su manejo y control". 18. Que la estrategia de los lugares de producción libres de plagas en un enfoque de sistemas ha garantizado las exportaciones de aguacate Hass del país a diversos destinos, dando cumplimiento a lo establecido en los planes de trabajo y permitiendo la certificación fitosanitaria del producto como libre de plagas cuarentenarias y de otras plagas incluidas en el requisito fitosanitario. En este enfoque se consideran el desarrollo de actividades y la adopción de medidas de mitigación de plagas a lo largo de la cadena agroproductiva, en la producción, selección empaque y carga, inspección oficial para certificación en plantas empacadoras del producto y en el puerto de destino. **18**. Que con la ejecución del Convenio GGC-088-2021 ICA-CORPOHASS, y que tuvo por objeto *“Aunar esfuerzos para fortalecer acciones de vigilancia y control que permitan impulsar las exportaciones del aguacate Hass de origen colombiano a los mercados internacionales”*, se dio paso al desarrollo de la estrategia conjunta para la consolidación del proceso de habilitación Fitosanitaria para mercados especiales con un énfasis en el Plan Operativo de Trabajo con Estados Unidos y mediante el cual se logró la consolidación de 81 predios, como resultado de la labor conjunta con el equipo técnico del ICA de los 4 departamentos intervenidos en el citado convenio. **19**. Que con los logros obtenidos en el desarrollo de acciones conjuntas durante el 2021 en lo relacionado con la habilitación de predios, generando capacidades productivas en las principales zonas productoras de la diversificación de los mercados, cerrando las brechas en el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios para llegar a comercializar la fruta en mercados diferentes al de la Unión Europea, apostatándole a la sostenibilidad económica y sanitaria de la cadena productiva, en este sentido y siendo consecuentes con las necesidades sectoriales, para la vigencia 2022, se plantea el desarrollo de una segunda fase que dé respuesta operativa a las necesidades de monitoreo de plagas cuarentenarias y acciones dirigidas a la implementación de planes operativos de trabajo; toda vez que, el incremento en el volumen de las exportaciones y la apertura de nuevos mercados de destino para el aguacate Hass Colombiano, representa un reto para el sector productor y para el ICA en relación con el mantenimiento de la condición fitosanitaria de ausencia de plagas cuarentenarias en los envíos y así mismo, en la habilitación o registro de los lugares de producción que cumplan con los requisitos fitosanitarios para exportación, aspecto que involucra una acción articulada y coordinada entre el sector productivo e ICA. **20**. Por lo anterior, para el ICA en cumplimiento de su labor misional, es coherente aunar esfuerzos con los productores para el fortalecimiento de las acciones de vigilancia y control de plagas cuarentenarias del aguacate Hass, a través de un convenio de asociación, con el objetivo de robustecer la presencia en territorio del Instituto para que el desarrollo de las labores de monitoreo fitosanitario asociados al cumplimiento de los protocolos de admisibilidad y planes de trabajo, sean coherentes con la alta demanda y de esta forma dinamizar la diversificación del acceso fitosanitaria del aguacate variedad Hass en los mercados externos (Estados Unidos, Japón, Argentina, Perú, China, Corea y Chile); tanto así que en la actualidad, se cuenta con 142 manifestaciones de intereses de inscripción de predios al Plan Operativo de Trabajo a Estados Unidos, no obstante, la solicitud solo es el primer paso del proceso para la habilitación, tanto para el ICA, en el rol de autoridad sanitaria como para el interesado, quien debe iniciar un proceso de levantamiento de la caracterización de su predios y de la zona Buffer, así mimos debe garantizar el monitoreo de las plagas cuarentenarias y el

reporte periódico ante el ICA. **21**. Con base en lo expuesto, debido a la importancia estratégica del sistema productivo de aguacate var. Hass y considerando los resultados logrados en el Convenio GGC 088-2021 ICA-CORPOHASS, es necesario continuar el desarrollo de una segunda fase de las acciones de monitoreo de plagas, caracterización de nuevos predios, control de brotes y comunicación del riesgo para la vigencia 2022 en aras de mantener el cumplimiento de los Planes Operativos de Trabajo (POT), que permita conservar e incrementar el flujo de las exportaciones de aguacate Hass desde los lugares de producción que serán objeto del presente convenio. Esto ayudará a generar mejor estabilidad económica, social y política en las zonas del país que han fijado su esperanza en este cultivo como promisorio para el desarrollo de sus regiones. **22**. Que las anteriores justificaciones fueron expuestas por la **SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL**, en los estudios previos que sirven de soporte para la suscripción del presente convenio de asociación y que fueron adjuntados a la solicitud de trámite presentada al Grupo de Gestión Contractual, mediante memorando con número de radicado ICA20223009185 de fecha 05 de julio de 2022 y el correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022. **23**. Que por su parte el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo y bajo los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, la posibilidad de asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley. **24**. Que de igual manera el Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política",* contempló en su artículo 5º una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales, exceptuándolas de competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. **24**. Que la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante Resolución No. 00017071 de fecha 06 de septiembre de 2022, ordenó la apertura del proceso de selección con entidades sin ánimo de lucro No. GC-CA-136-2022. **25**. Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, publicó con fecha 09 de septiembre de 2022, en la plataforma SECOP II, invitación pública y demás documentos del proceso, a fin de que las entidades sin ánimo de lucro manifestaran su interés en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor estimado del convenio, para la ejecución de las actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley a una Entidad Estatal, cuyo objeto y alcances son: "*Aunar esfuerzos para adelantar la segunda fase de las acciones de monitoreo y control de plagas cuarentenarias que permitan cumplir con los Planes Operativos de Trabajo para impulsar las exportaciones del aguacate var. Hass de origen colombiano a los mercados internacionales".* **Alcances al Objeto**: *"**1**. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para exportación. **2**. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación. **3**. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo*

*con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes. **4**. Adelantar actividades de comunicación del riesgo"*. **26**. Que hasta las 04:00 p.m. del 14 de septiembre de 2022, hora y fecha prevista en la Invitación Publica y en el cronograma del proceso, la única entidad sin ánimo de lucro que manifestó interés fue la **CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS**, NIT. 900660865-1. **27**. Que conforme lo anterior, la **CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS**, NIT. 900660865-1, presentó oportunamente manifestación de interés y su compromiso de realizar un aporte en dinero por la suma de **Doscientos veintiún millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos M/L. ($221.285.714)**, suma esta, correspondiente al 30,67% del valor estimado para el presente convenio y adjunto los demás documentos solicitados en la correspondiente Invitación Pública. **28**. Que en consecuencia, la celebración del presente convenio de asociación no estará sujeto a competencia, tal y como lo establece el artículo 5º del Decreto 092 de 2017. **29**. Que este convenio se rige por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 y demás normas que rigen la materia y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Vistas las anteriores consideraciones el convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.** Aunar esfuerzos para adelantar la segunda fase de las acciones de monitoreo y control de plagas cuarentenarias que permitan cumplir con los Planes Operativos de Trabajo para impulsar las exportaciones del aguacate var. Hass de origen colombiano a los mercados internacionales. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE AL OBJETO**. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **LA ESAL** deberá cumplir con cada una de las siguientes actividades **1**. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para exportación. **2**. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación. **3**. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes. **4**. Adelantar actividades de comunicación del riesgo. **CLÁUSULA TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**. Teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos según los planes operativos de trabajo (POT) para las exportaciones, las actividades planteadas para los municipios productores en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, incluyen las siguientes actividades específicas: **1. Monitoreo de plagas. 1.1. Monitoreo de plagas en predios**. •Se realizará monitoreo con periodicidad mensual en un mínimo estimado de 2.000 visitas en núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer), con el fin de verificar la presencia o ausencia de las plagas cuarentenarias. •Para las acciones de monitoreo de plagas se seguirán los lineamientos establecidos en el documento titulado "Instructivo para la vigilancia de las plagas cuarentenarias del aguacate", el cual está en el sistema de información diamante del ICA o la metodología que indique cada POT. •Se ingresará la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con el monitoreo de las plagas cuarentenarias en los núcleos productivos. **2. Definición de zonas Estratégicas para Consolidar Áreas de Baja Prevalencia de Plagas Cuarentenarias. 2.1. Espacialización de los predios Núcleo**. •Se tomarán los perímetros de un mínimo estimado de 30 predios (área sembrada con aguacate var. Hass y no el área total del predio), por medio de un GPS o aplicación que permita generar polígonos en archivo gpx o kml.. •Se suministrará

la información a ICA para elaborar los mapas catastrales de los predios priorizados para esta actividad. Inicialmente se determina el área buffer de 1,0 km (Plan de trabajo EE.UU), alrededor de cada lugar de producción priorizado; a partir del perímetro del lugar de producción que previamente en campo se ha determinado por medio del GPS configurado con el Datum WGS 84 y unidades de grados decimales. • Se ingresará la información de las actividades en el aplicativo del ICA SisFito Hass. **2.2. Caracterización de predios y Diagnóstico Inicial de Plagas.** •Se realizará la caracterización de un número mínimo estimado de 30 núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer). •Para la caracterización se llevarán a cabo las siguientes actividades i) Implementación de encuestas con el diligenciamiento de la Forma 3-1057 de caracterización predial, en cada predio catastral ubicado en la capa catastral elaborada a partir del perímetro y determinar aquellos que tienen aguacate ii) Construcción del perímetro del área sembrada con aguacate, en cada uno de los predios del área buffer, con el GPS configurado en Datum WGS 84 y en unidades de grados decimales iii) Evaluación de la presencia o ausencia de las plagas Stenoma catenifer, Heilipus lauri y Heilipus trifasciatus en cada predio visitado con el uso de la Forma 3-1059 de evaluación fitosanitaria de los lugares de producción de aguacate. iv) Control de brotes encontrados con la metodología de la normatividad vigente (Resolución 1507 de 2016). v) Si es requerido se tomarán y enviarán muestras de artrópodos, a los laboratorios autorizados por el ICA y vi) Ingreso de la información relacionada con caracterización y diagnóstico de predios al aplicativo SisFito Hass. **2.3. Control de Plagas detectadas**. •Se realizará un mínimo estimado de 180 visitas de control de brotes de plagas cuarentenarias según las necesidades del ICA, en zonas de influencia que se está trabajando pilotos de áreas libres en los departamentos de (Caldas y Antioquia). •Para el control de brotes se usará la siguiente metodología i). Seguir los lineamientos establecidos en la normatividad vigente ii). Ingresar la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con las actividades de control de brotes. **3. <u>Campaña de comunicación del riesgo</u>.** •Producir y entregar material divulgativo (afiche sobre control a los barrenadores del fruto del aguacate, con un estimado de 10.000 unidades), una cartilla de plagas de control oficial y otras plagas de los planes de trabajo POT, con un estimado de 10.000 unidades), Ica entregará el contenido de la cartilla, La entrega de material será en las visitas de campo o eventos de edu-comunicación y a ICA, realizados en el presente convenio. •Se realizarán 21 eventos de edu-comunicación en los cinco (5) departamentos objeto del convenio así: 4 en Caldas, 4 en Risaralda, 2 en Quindío, 7 en Antioquia y 4 en Valle del Cauca, con (mínimo estimado 20 asistentes por evento); así mismo se apoyará (1) evento en temas de aguacate del gremio (mínimo estimado 200 asistentes). •Se realizará un evento (Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate (Jornada - Mixta Webinar). •Producción de un video orientado en el tema de plagas de control oficial del aguacate. **<u>CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ESAL.</u> 1**. Elaborar junto con el ICA un plan operativo de acuerdo con la propuesta presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de las garantías exigidas por parte del ICA, para ser sometido a la aprobación del Comité Técnico Administrativo del Convenio. **2**. Seleccionar y contratar el personal requerido para el desarrollo del proyecto. **3**. Usar los recursos girados por el ICA de acuerdo con la distribución aprobada en el Plan Operativo. En caso de ser requerido un cambio en la distribución de recursos, este debe ser aprobado por el comité técnico administrativo. **4**. Suministrar oportunamente a la supervisión técnica y/o financiera del convenio la información que estos soliciten. **5**. Realizar el aporte de acuerdo con la propuesta presentada. **6**. Dar cumplimiento a todas las actividades de acuerdo con la propuesta presentada. **7**. Informar a la supervisión del ICA de cualquier limitante que surja y que pueda afectar la ejecución parcial o total del convenio. **8**. Abrir una cuenta bancaría exclusiva para el manejo de los recursos del

convenio aportados por el ICA y la ESAL. **9**. Cuando los recursos aportados por el ICA generen rendimientos financieros, estos deben ser consignados dependiendo su fuente a la Cuenta Bancaria que para el efecto indique el supervisor del Convenio, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la supervisión, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. **10**. Hacer la devolución de los bienes que no sean considerados de consumo y que se adquieran con recursos de cofinanciación del ICA, una vez, finalice la ejecución del convenio para ser incorporados al control de activos de la entidad. **11.** Mantener bajo total confidencialidad y reserva los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, procedimientos, ideas, equipos, estrategias, documentos, términos y detalles relacionados con el desarrollo del objeto, determinados como confidenciales entre las partes. La publicación de cualquier información resultado de las actividades, será concertada en forma y contenido entre las partes. **12**. Dar los reconocimientos al ICA en los documentos divulgativos y reuniones de educomunicación que se ejecuten con ocasión del convenio. **13**. Cuando sea necesario usar el logo del ICA, debe hacerse respetando las políticas de imagen institucional, previa aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICA y la supervisión del Convenio. **14**. Durante el plazo de ejecución del convenio presentar dos informes bimestrales y un informe final de ejecución técnica y financiera. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL ICA. 1**. Aportar los recursos según lo establecido en el numeral 5.4, del estudio previo. **2**. Designar los miembros del Comité Técnico Administrativo y el (los) supervisor(es) del convenio. **3**. Elaborar junto con la ESAL el Plan Operativo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de las garantías exigidas por parte del ICA, para ser sometido a la aprobación del Comité Técnico Administrativo del convenio. **4**. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del convenio, de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Técnico Administrativo y atendiendo los lineamientos del Plan Operativo y recomendaciones del referido Comité. **5**. Brindar el apoyo técnico y administrativo que se requiera durante la vigencia del convenio. **6**. Supervisar las actividades técnicas ejecutadas en campo, asegurando el cumplimiento del cronograma de actividades establecido. **7**. Disponer de los funcionarios y contratistas necesarios para la coordinación y ejecución del Plan Operativo que se estructure, en cumplimiento del objeto del convenio. **8**. Proyectar conjuntamente con la ESAL el acta de liquidación del convenio para la firma de las partes. **CLÁUSULA SEXTA.- COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO.** Para todos los efectos relativos a la dirección, operación y evaluación del presente convenio funcionará un Comité Técnico Administrativo, quien será la máxima instancia de decisión del convenio y estará integrado de la siguiente manera: Por parte del **ICA**. **a)** La Gerente General del ICA o quien esta delegue por escrito **b)** El Subgerente de Protección Vegetal o quien este designe por escrito. Por parte de **LA ESAL. a)** El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro o el funcionario de la ESAL, que para el efecto se designe por escrito. **PARAGRAFO**. Serán Funciones del Comité Técnico Administrativo como máxima instancia de decisión las siguientes: **1**. Aprobar Plan Operativo mediante Acta suscrita por los miembros de Comité. **2**. Revisar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Operativo y del convenio. **3**. Evaluar y aprobar las modificaciones que sea necesario introducir al Plan Operativo o al convenio. **4**. Señalar los lineamientos técnicos, administrativos y financieros del convenio, dentro del marco del Plan Operativo que se apruebe. **5**. Revisar y analizar los informes de ejecución del convenio. **6**. Evaluar los avances del programa. **7**. Reunirse por lo menos dos veces durante el plazo de ejecución del convenio y/o cuando se estime conveniente. **8**. Aprobar la liquidación elaborada por los supervisores del convenio. **9**. De las reuniones del Comité Técnico Administrativo se levantarán las correspondientes Actas. **CLÁUSULA**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y LA CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS.

SÉPTIMA.- VALOR DEL CONVENIO De conformidad con el aporte del ICA y el compromiso de aportes en dinero por parte de la ESAL, el valor del convenio asciende a la suma de: **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L. ($ 721.285.714)**, los cuáles serán aportados de la siguiente forma: El ICA aportará en DINERO la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($500.000.000)**. La ESAL deberá aportar en DINERO la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($221.285.714)**. **CLÁUSULA OCTAVA.- DESEMBOLSOS. EL ICA** girará su aporte a **LA ESAL** previa disponibilidad del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: **a**. Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento **(50%)** del total de su aporte en dinero, es decir, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($250.000.000)**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio (Registro presupuesta, aprobación de las garantías establecidas) y este aprobado el Plan Operativo del convenio por parte del Comité Técnico Administrativo. **b**. Un segundo desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante de su aporte en dinero, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($250.000.000)**, una vez **LA ESAL** presente un informe de avance que demuestre la ejecución financiera de mínimo el 70% del primer desembolso y de ejecución técnica mínima de un 40% de las actividades establecidas en el Plan Operativo del convenio. **CLÁUSULA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. LA ESAL** se obliga a abrir una cuenta bancaria de exclusividad para dar cumplimiento a la ejecución y desarrollo del objeto del convenio, así mismo, enviará al ICA la conciliación bancaria mensual, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o el Contador, anexando el libro auxiliar del banco y el extracto bancario respectivo expedido por la entidad financiera correspondiente. **PARÁGRAFO**. **EL ICA** podrá realizar directamente la verificación en la contabilidad de **LA ESAL** del manejo de los recursos, así mismo, solicitar los soportes correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.** Los recursos desembolsados a **LA ESAL** tienen condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del convenio. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. Los pagos o desembolsos son de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos, servicios y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto del convenio, según lo estipulado en el Plan Operativo del convenio. **PARÁGRAFO**. Los desembolsos que efectué **EL ICA**, en virtud del presente convenio, estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja – PAC, realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Queda entendido que **LA ESAL** sólo comprometerá los recursos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los desembolsos que debe efectuar **EL ICA** en desarrollo del presente Convenios de Asociación se realizarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 según se indica a continuación:

CDP No.	VALOR TOTAL	VIGENCIA	DEPENDENCIA	POSICIÓN EN EL CATALAGO DE GASTOS	RECURSO	VALOR ACTUAL

28522	$500.000.000	2022	SUBG. PROTECCIÓN VEGETAL	C-1707-1100-5-0-1707037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE REGISTRO A PRODUCTORES Y PREDIOS AGROPECUARIOS - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	**20**	**$500.000.000**

PARÁGRAFO. Los impuestos tasas, contribuciones y retenciones que surjan en desarrollo del presente convenio, serán sufragados con cargo a los aportes de contrapartida del asociado en este convenio, para el efecto se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO.** El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal, aprobación de garantías, firma y aprobación del plan operativo). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**. La supervisión, seguimiento, evaluación técnica y financiera del convenio y el cumplimiento de las obligaciones que asumen las partes serán verificadas por **EL ICA**, a través de: a) El Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, o quien este designe por escrito, quien ejercerá la supervisión técnica. **b)** Un funcionario perteneciente Al Grupo de Gestión Contable, que para el efecto designe por escrito su coordinador, quien será el responsable de la supervisión financiera, quienes tendrán además las funciones que por índole y naturaleza del Convenio le sean propias, en especial las establecidas en el Manual del Proceso, Tramites de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios o en el acto administrativo que la modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2001; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO.** La supervisión deberá elaborar dos (2) informes bimestrales durante el plazo de ejecución, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del convenio, y un informe final de cierre técnico y financiero para la liquidación del mismo, dichos informes deberán ser remitidos al Grupo de Gestión Contractual para que reposen en la respectiva carpeta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR**. Serán funciones del supervisor: **1**. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio. **2**. Remitir los documentos establecidos en el Manual de Procedimientos y demás documentos que requiera el Grupo de Gestión Contractual, de manera oportuna, completa y fidedigna. **3**. Durante el desarrollo del presente convenio, el supervisor deberá enviar los informes que el Instituto requiera, para así obtener la información que se estime necesaria y poder verificar el cumplimiento del objeto del presente convenio**. 4.** Elaborar inmediatamente se venza el plazo de ejecución del presente convenio de asociación, el Acta de Liquidación del mismo y enviarla al Grupo de Gestión Contractual junto con los documentos soporte. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- GARANTIAS. LA ESAL** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de Garantía Única a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: **Cumplimiento del Convenio.** Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista**,** para garantizar el pago de multas y demás sanciones que se le

impongan, en cuantía equivalente al **10%** del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis **(6) meses** más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**. Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio. En los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13., del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente al **5%** del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo duración del convenio y tres **(3) años** más. Término que para la respectiva aprobación se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio y se actualizará conforme fecha de suscripción del acta de inicio. **Responsabilidad Civil Extracontractual**. Por un valor equivalente a **200** Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses más. Este riesgo ampara cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución del convenio, en la zona de trabajo. Este riesgo deberá constituirse a partir de la fecha de suscripción del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INDEMNIDAD**. Las partes se obligan a mantener indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que se deriven de las actuaciones acciones u omisiones o la de sus subcontratistas y dependientes, que se desarrollen con ocasión de la ejecución del presente convenio de asociación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- NO VINCULACIÓN LABORAL**. El presente convenio no genera relación laboral alguna entre **EL ICA** y el personal Administrativo, técnico y operativo que emplee **LA ESAL**, para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD.** Las partes no son responsables de las obligaciones específicas que adquiera cada una de ellas con ocasión de la realización del presente convenio, en consecuencia, no habrá lugar a responsabilidad solidaria de parte de ninguna de ellas. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN. LA ESAL** no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita otorgada por **EL ICA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Para todos los efectos hacen parte del presente convenio los siguientes documentos: •Los estudios y documentos previos del proceso. •Los presentados por el Representante de **LA ESAL**. •Los demás que se generen durante el desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un Acta en la que se expliquen los motivos y las fechas que comprende la suspensión, sin que se afecte el plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN**. Serán causales de terminación del presente convenio: **a**) La ejecución total del objeto del convenio; **b**) El cumplimiento del plazo estipulado. **c**) Incumplimiento parcial o total de una de las obligaciones pactadas en el presente convenio. **d**) Anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se cause perjuicios al **ICA**. e) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente convenio. **PARÁGRAFO**. Para dar por terminado el presente convenio se debe contar con un Acta suscrita por las partes, en las que se consignen las causas que dan origen a su terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si **LA ESAL**, no se presenta para efectos de la liquidación del mismo o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL **ICA** procederá a su liquidación unilateral de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente que rige la materia, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible

de recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes acuerdan que la información relativa al convenio y las actividades de este, que sea entregada de una parte a la otra, o a la cual se tenga acceso por algún medio, y que esté explícitamente clasificada y marcada como información confidencial, será mantenida con ese carácter y no será divulgada por las partes. Todos los empleados y colaboradores de las partes a los cuales se entregue la información confidencial se les informará de su obligación de mantenerla y utilizarla con tal carácter y conforme a los establecido en el mismo. No obstante, lo anterior, las partes se comprometen a divulgar por los medios más efectivos, los datos, la información y los resultados del presente acuerdo para el beneficio de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El representante de **LA ESAL** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio de asociación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, en especial las establecidas en el artículo 2 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio de asociación se considera perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la entrega y aprobación de la Garantía por parte del **ICA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual del presente convenio de asociación, la ciudad de Bogotá D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente convenio se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Hoover Abel Villamil Mora - Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Vo Bo. Ximena Andrea Lanos Torres - Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Vo.Bo: Alfonso Alberto Rosero - Subgerente de Protección Vegetal
Vo.Bo: Javier Oswaldo López Franco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHssgonzal	STEFFI SERFATY GONZALEZ CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	17-02-00-000	ICA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema	2022-10-06-8:37 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28522 de fecha 2022-04-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1124622	**Fecha Registro:**	2022-10-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-02-00-000 ICA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	500.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	500.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900660865	**Razón Social:**	CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	61100002595	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65694118	**Nombre:**	DEYANIRA BARRERO LEON	**Cargo:**	GERENTE GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	GGC-172-2022	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2022-10-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
009 SUBG. PROTECCION VEGETAL	C-1707-1100-5-0-1707037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		500.000.000,00	0.00		
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00

Objeto:	Aunar esfuerzos para adelantar la

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-02-00-000	ICA GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-10-30	250.000.000,00	250.000.000,00	NINGUNO
17-02-00-000	ICA GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-30	250.000.000,00	250.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bancolombia

03 de octubre 2022

REFERENCIA BANCARIA

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CORPOHASS** identificada con NIT **900.660.865,** a la fecha de expedición tiene con el banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	611-000025-95	2022/10/03	Activa

Según información brindada por el Cuentahabiente, la citada cuenta se requiere para el manejo exclusivo de los recursos del convenio suscrito con el No. ICA GCC-172-2022.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4446930 Medellín, o en nuestra sucursal Avenida Poblado, ubicada en la Carrera 43A # 11 A 40.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Medellín - Of. 005 Avenida El Poblado
Yolanda Marroquín
Asesor de Servicios Nº 1184
Cédula Nº 43577739

Yolanda Patricia Marroquín Mazo
Auxiliar Operativo

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

Grupo Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835703391

(415)7707212489984(8020) 000001483570339 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPOHASS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 1 A S 29 ED COLMENA OF 813

42. Correo electrónico contabilidad@corpohass.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 2 0 4 0 5 5 8	3 1 0 4 1 7 1 0 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	2 0 1 3 0 4 1 0	9 4 9 9	2 0 1 3 0 4 1 0					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 30 / 13 : 22: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO GIRON JORGE ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835703391

(415)7707212489984(8020) **000001483570339 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	9
73. Fecha	2 0 1 3 0 4 1 0	2 0 2 1 0 3 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 0 1	2 0 2 1 0 9 1 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 1 5 2 5 9 2 1	2 1 0 1 5 2 5 9 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 4 1 0	2 0 1 7 0 3 2 3
81. Hasta	2 1 1 3 1 2 3 1	2 1 1 3 1 0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835703391

(415)7707212489984(8020) **000001483570339 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 8 8 8 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	GIRON	JORGE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835703391

(415)7707212489984(8020) **000001483570339 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 5 5 1 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	LALINDE	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 6 6 4 1 8 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRIETO	TORO	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 4 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	ESCOBAR	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 8 1 1 2 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	PEREZ	PEDRO	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 1 2 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	ALVARAN	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835703391

(415)7707212489984(8020) **000001483570339 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 2 8 6 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALARCON	BLANCO	MIGUEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 0 7 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	TORO	LUIS	HORACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 3 1 2 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONDRAGON	MUNERA	JUAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 2 9 4 1 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RANGEL	FRANCO	LUIS	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 0 2 2 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PULGARIN	MARIN	GILBERTO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835703391

(415)7707212489984(8020) **000001483570339 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 4 5 1 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	JARAMILLO	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 9 6 9 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	VALENCIA	JORGE	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 7 5 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALLESTEROS	BARRIGA	JAQUELINE	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835703391

(415)7707212489984(8020) **000001483570339 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 0 8 6 5	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 0 8 6 9 8		1 3 7 0 6 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	VELEZ	PAULA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 4 7 3 1 8	1	ALFONSO Y ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 2 3 5 6 6		2 7 3 7 6 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MEJIA	HURTADO	JENIPHER	DAYANE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 4 7 3 1 8	1	ALFONSO Y ASOCIADOS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 4 8 6 1 7		2 2 2 6 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUEDA	QUINTERO	DANIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA – No 1 de 2022

Motivo Reunión	**Quien cita**	
Reunión del Comité Técnico Administrativo "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y LA CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS**".	Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.	
Objetivo	**Fecha:**	13 de octubre de 2022
Presentar y aprobar el Plan Operativo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y LA CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS.**	**Lugar:**	Virtual, Plataforma Microsoft Teams.
	Hora:	7:30 -8:30 am
	Notas por:	Catalina Quintero
	Próxima Reunión:	**Por Definir.**

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Jenny Valencia	Designado por El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro o el funcionario de la ESAL (CORPOHASS)- (Miembro CTA)
Deyanira Barrero León	Gerente General del ICA (Miembro CTA)
Alfonso Alberto Rosero	Subgerente de Protección Vegetal ICA (Miembro CTA)
William Humberto King	Supervisor Técnico
Jaime Enrique Silva	Supervisor Financiero
Eduardo Esteban Escallón	Profesional ESAL (CORPOHASS)
Mónica Rosa Guerrero	Profesional DTEVF-ICA
Catalina Quintero Vargas	Contratista –DTEVF

AGENDA

El 13 de octubre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Técnico Administrativo del "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y LA CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS**", con el propósito de presentar y aprobar el plan operativo. Lo anterior en cumplimiento del **PARAGRAFO** de la **CLAUSULA SEXTA** que establece lo siguiente: "*Serán Funciones del Comité Técnico Administrativo como máxima instancia de decisión las siguientes: 1. Aprobar Plan Operativo mediante Acta suscrita por los miembros de Comité*.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

Revisión del objeto del convenio.

Instituto Colombiano Agropecuario

Se hace la lectura del objeto del convenio, así: "***CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO***. *Aunar esfuerzos para adelantar la segunda fase de las acciones de monitoreo y control de plagas cuarentenarias que permitan cumplir con los Planes Operativos de Trabajo para impulsar las exportaciones del aguacate var. Hass de origen colombiano a los mercados internacionales.*

Revisión de los aportes.

Se realiza lectura del "***VALOR DEL CONVENIO***" plasmados en la "***CLAUSULA SÉPTIMA***" del convenio así**: "***De conformidad con el aporte del ICA y el compromiso de aportes en dinero por parte de la ESAL, el valor del convenio asciende a la suma de: SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L. ($ 721.285.714), los cuáles serán aportados de la siguiente forma: El ICA aportará en DINERO la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($500.000.000). La ESAL deberá aportar en DINERO la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($221.285.714)"*

Revisión y aprobación del Plan Operativo.

Se revisaron las actividades y presupuesto asignado para la ejecución del plan operativo. En este último están descritas todas las actividades plasmadas en la "CLÁUSULA TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ESAL" del convenio así:

- 1. Monitoreo de plagas.
- 2. Definición de zonas Estratégicas para Consolidar Áreas de Baja Prevalencia de Plagas Cuarentenarias.
- 3. Campaña de comunicación del riesgo.

<u>Comentarios al plan operativo presentado:</u>

Se solicitó por parte de la ESAL (CORPOHASS) ante el Comité Técnico Administrativo, un ajuste a la propuesta económica publicada por el ICA, de tal manera que se realice el traslado de $7.000.000 COP del rubro de Gastos Administrativos y operativos, hacia el valor asignado para el desarrollo de las Actividades 1.1 y 1.2, cambiando este valor total de $254.348.500 a $ 261.348.500 COP. Por lo tanto, la propuesta presentada lo que busca es la optimización de la inversión y dinamizar la ejecución del proyecto en los términos pactados, a través de la disminución del rubro de gastos administrativos, pasado de $55.772.000 a $ 48.772.000 COP (los ajustes en los valores se presentan en las Tablas 1 y 2).

Es de anotar que, en el análisis que es presentado por parte de la ESAL se manifestó que la redistribución propuesta no afecta el cumplimiento del objeto contractual. Sobre este punto, se solicitó por parte de los miembros del Comité Técnico Administrativo a la ESAL (CORPOHASS) anexar la justificación técnica de esta modificación.

Instituto Colombiano Agropecuario

Tabla 1. Propuesta económica publicada por el ICA.

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TOTAL	ICA EFECTIVO	ESAL EFECTIVO
1. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para exportación.	1.1. Realizar monitoreo con periodicidad mensual en un mínimo estimado de 2.000 visitas en núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer), con el fin de verificar la presencia o ausencia de las plagas cuarentenarias.	$ 254.348.500	$ 220.500.000	$ 33.848.500
	1.2. Ingresar la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con el monitoreo de las plagas cuarentenarias en los núcleos productivos.			
2. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación.	2.1. Tomar los perímetros de un mínimo estimado de 30 predios (área sembrada con aguacate var. Hass y no el área total del predio), por medio de un GPS o aplicación que permita generar polígonos en archivo gpx o kml.	$ 176.400.000	$ 84.800.000	$ 91.600.000
	2.2. Suministrar la información a ICA para elaborar los mapas catastrales de los predios priorizados para esta actividad. Inicialmente se determina el área buffer de 1,0 km (Plan de trabajo EE.UU), alrededor de cada lugar de producción priorizado; a partir del perímetro del lugar de producción que previamente en campo se ha determinado por medio del GPS configurado con el Datum WGS 84 y unidades de grados decimales.			
	2.3. Ingresar la información de las actividades en el aplicativo del ICA SisFito Hass.			
	2.4. Realizar la caracterización de un número mínimo estimado de 30 núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer).			
3. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes.	3.1. Realizar un mínimo estimado de 180 visitas de control de brotes de plagas cuarentenarias según las necesidades del ICA, en zonas de influencia que se está trabajando pilotos de áreas libres en los departamentos de (Caldas y Antioquia).	$110.250.000	$110.250.000	$ -
4. Adelantar actividades de comunicación del riesgo.	4.1. Producir y entregar material divulgativo (afiche sobre control a los barrenadores del fruto del aguacate, con un estimado de 10.000 unidades), una cartilla de plagas de control oficial y otras plagas de los planes de trabajo POT, con un estimado de 10.000 unidades), Ica entregará el contenido de la cartilla, La entrega de material será en las visitas de campo o eventos de edu-comunicación y a ICA, realizados en el presente convenio.	$ 119.515.214	$ 60.500.000	$ 59.015.214
	4.2. Realizar 21 eventos de edu- comunicación en los cinco (5) departamentos objeto del convenio así: 4 en Caldas, 4 en Risaralda, 2 en Quindío, 7 en Antioquia y 4 en Valle del Cauca, con (mínimo estimado 20 asistentes por evento); así mismo se apoyará (1) evento en temas de aguacate del gremio (mínimo estimado 200 asistentes).			
	4.3. Realizar un evento (Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate (Jornada - Mixta Webinar).			
	4.4. Producir un video orientado en el tema de plagas de control oficial del aguacate.			
Gastos de Supervisión	Tiquetes y gastos de viaje supervisores ICA	$5.000.000	$5.000.000	$ -
Gastos Administrativos y Operativos	Compras Elementos de identificación	$ 55.772.000		$ 14.700.000
	Compra de elementos de Muestreo		$12.000.000	
	Compra de herramientas de Campo			$ 7.693.000
	Compra de botas de Caucho			$ 2.352.000
	Muestras Entomológicas, Transporte de muestras, equipos, insumos, envíos, correos		$1.903.000	$ 1.177.000
	Apoyo Administrativo y operativo			$ 7.000.000
	Papelería e impresos (papelería y formas requeridas para el trabajo de campo)		$5.047.000	
	Financieros y otros			$ 3.900.000
		$721.285.714	**$500.000.000**	**$221.285.714**

Instituto Colombiano Agropecuario

Tabla 2. Ajuste Presupuestal Solicitado ante el Comité Técnico Administrativo.

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TOTAL	ICA EFECTIVO	ESAL EFECTIVO
1. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para	1.1. Realizar monitoreo con periodicidad mensual en un mínimo estimado de 2.000 visitas en núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer), con el fin de verificar la presencia o ausencia de las plagas cuarentenarias.	$ 261.348.500	$ 227.500.000	$ 33.848.500
	1.2. Ingresar la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con el monitoreo de las plagas cuarentenarias en los núcleos productivos.			
2. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación.	2.1. Tomar los perímetros de un mínimo estimado de 30 predios (área sembrada con Aguacate var. Hass y no el área total del predio), por medio de un GPS o aplicación que permita generar polígonos en archivo gpx o kml.	$ 176.400.000	$ 84.800.000	$ 91.600.000
	2.2. Suministrar la información a ICA para elaborar los mapas catastrales de los predios priorizados para esta actividad. Inicialmente se determina el área buffer de 1,0 km (Plan de trabajo EE.UU), alrededor de cada lugar de producción priorizado; a partir del perímetro del lugar de producción que previamente en campo se ha determinado por medio del GPS configurado con el Datum WGS 84 y unidades de grados decimales.			
	2.3. Ingresar la información de las actividades en el aplicativo del ICA SisFito Hass.			
	2.4. Realizar la caracterización de un número mínimo estimado de 30 núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer).			
3. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes.	3.1. Realizar un mínimo estimado de 180 visitas de control de brotes de plagas cuarentenarias según las necesidades del ICA, en zonas de influencia que se está trabajando pilotos de áreas libres en los departamentos de (Caldas y Antioquia).	$ 110.250.000	$ 110.250.000	$ -
4. Adelantar actividades de comunicación del riesgo.	4.1. Producir y entregar material divulgativo (afiche sobre control a los barrenadores del fruto del Aguacate, con un estimado de 10.000 unidades), una cartilla de plagas de control oficial y otras plagas de los planes de trabajo POT, con un estimado de 10.000 unidades), Ica entregará el contenido de la cartilla, La entrega de material será en las visitas de campo o eventos de edu- comunicación y a ICA, realizados en el presente convenio.	$ 119.515.214	$ 60.500.000	$ 59.015.214
	4.2. Realizar 21 eventos de edu- comunicación en los cinco (5) departamentos objeto del convenio así: 4 en Caldas, 4 en Risaralda, 2 en Quindío, 7 en Antioquia y 4 en Valle del Cauca, con (mínimo estimado 20 asistentes por evento); así mismo se apoyará (1) evento en temas de Aguacate del gremio (mínimo estimado 200 asistentes).			
	4.3. Realizar un evento (Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate (Jornada - Mixta Webinar).			
	4.4. Producir un video orientado en el tema de plagas de control oficial del Aguacate.			
Gastos de Supervisión	Tiquetes y gastos de viaje supervisores	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -
	ICA			
Gastos Administrativos y Operativos	Compras Elementos de identificación	$ 48.772.000		$ 14.700.000
	Compra de elementos de Muestreo		$ 2.058.000	
	Compra de herramientas de Campo			$ 7.693.000
	Compra de botas de Caucho			$ 2.352.000
	Muestras Entomológicas, Transporte de muestras, equipos, insumos, envíos,			
	correos		$ 1.903.000	$ 1.177.000
	Apoyo Administrativo y operativo		$ 2.942.000	$ 7.000.000
	Papelería e impresos (papelería y formas requeridas para el trabajo de campo)		$ 5.047.000	
	Financieros y otros			$ 3.900.000
Total		**$ 721.285.714**	**$ 500.000.000**	**$ 221.285.714**

Instituto Colombiano Agropecuario

Complementario a lo anterior, se solicitaron los siguientes ajustes al documento de plan operativo tales como: (I) Ajustar el cronograma de actividades al plazo de ejecución establecido (diciembre de 2022); (II) Incluir en toda la documentación, impresos y elementos de identificación producidos, la codificación específica del Convenio GGC 172-2022 ICA-CORPOHASS y los logos de las dos entidades y (III) copiar todos los entregables del Convenio a la Dirección Técnica de Epidemiología para hacer los seguimientos respectivos (correo: epidemi.agricola@ica.gov.co)

Decisiones:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA, EL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" Y LA CORPORACIÒN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS", APRUEBA EL PLAN OPERATIVO Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO (ANEXO 1).

LA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 ICA-CORPOHASS , SE VOTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **DEYANIRA BARRERO LEÓN - Gerente General del ICA (Miembro CTA): CONCEPTO, APROBADO.**
- **JENNY VALENCIA -Miembro CTA -Designada por El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo- ESAL (CORPOHASS): CONCEPTO, APROBADO.**
- **ALFONSO ALBERTO ROSERO -Subgerente de Protección Vegetal ICA (Miembro CTA): CONCEPTO, APROBADO.**

Se anexan los siguientes documentos:

1. Plan Operativo del convenio.
2. Presupuesto en Excel.
3. Justificación técnica de ajustes a la propuesta económica publicada por el ICA.
4. Designación de Comité Técnico.

Acción	Responsable	Fecha
Ejecutar todas las acciones plasmadas en el plan operativo.	CORPOHASS.	Hasta diciembre 2022

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

Acción	Se cumplió		Fecha de cumplimiento
	SI	NO	

CAUSAS Y ACCIONES FRENTE A INCUMPLIMIENTOS

ACCIONES

APROBACIÓN DE LOS DECISIONES TOMADAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO.

Nombre	Firma
DEYANIRA BARRERO LEÓN	
ALBERTO ROSERO	
JENNY VALENCIA	

- Se anexan la comunicación de designación por parte de la ESAL (CORPOHASS) para participación como miembro del Comité Técnico Administrativo del Convenio GGC 172-2022 ICA-CORPOHASS (Anexo 2).

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. GGC-172-2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y LA CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA – CORPOHASS

PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO

13 DE OCTUBRE DE 2022
BOGOTÁ D.C.

I. GENERALIDADES

Número de Identificación del Convenio	**GGC-172- 2022**
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos para adelantar la segunda fase de las acciones de monitoreo y control de plagas cuarentenarias que permitan cumplir con los Planes Operativos de Trabajo para impulsar las exportaciones del aguacate var. Hass de origen colombiano a los mercados internacionales
Fecha de Firma	30 de Septiembre de 2022
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2022
Lugar de Ejecución	El convenio de Asociación celebrado a partir del presente proceso de selección se desarrollará y ejecutará en las zonas productoras de *aguacate var.Hass* de los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.
Valor Total del Convenio	Setecientos Veintiún Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Catorce Pesos ($721.285.714)
Valor Aportes ICA	Quinientos Millones de PesosM/L. ($500.000.000)
Valor Aportes Corpohass	Doscientos Veintiún Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Catorce Pesos ($221.285.714)

II. ALCANCE DEL OBJETO.

1. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para exportación.

2. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación.

3. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes.

4. Adelantar actividades de comunicación del riesgo.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

1. Monitoreo de Plagas.

1.1 Monitoreo de Plagas en predios

- Se realizará monitoreo con periodicidad mensual en un mínimo de 2.000 visitas totales a los a núcleos (lugares de producción priorizados + áreas buffer), con el fin de verificar la presencia o ausencia de las plagas cuarentenarias.
- Para las acciones de vigilancia especifica se seguirán los lineamientos establecidos en el documento titulado “Instructivo para la vigilancia de las plagas cuarentenarias del Aguacate”, el cual está en el sistema de información diamante del ICA o la metodología que indique cadaPOT.
- Se ingresará la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con la vigilancia especifica delas plagas cuarentenarias en los núcleos productivos.

 Medios de Verificación: Actas de visita de monitoreo y formato de inspección fitosanitaria en lugares de producción de aguacate presentadas por el personal a cargo de la actividad y SisFito Hass.

Entregables de la actividad 1:

- Carpeta digital por cada departamento evaluado, que contenga las actas de visita a predios escaneadas (FORMA 3-439 y FORMA 3-1059).
- Carpetas físicas por cada departamento, que contengan las actas de visita a predios impresas (Forma 3-439); De cada acta de visita (FORMA 3-439), se dejará copia física en el predio evaluado. Estas carpetas deben ser entregadas en la seccional ICA donde se ubiquen los predios evaluados, para el archivo documental.
- Carpetas físicas por cada departamento que contengan las Formas físicas impresas del formato de inspección fitosanitaria de predios (lugares de producción) de aguacate (FORMA- 3-1059). De cada formato de inspección fitosanitaria de predios (lugares de producción) de aguacate (FORMA-3-1059), se dejará copia física en el predio evaluado. Estas carpetas deben ser entregadas en la seccional ICA donde se ubiquen los predios evaluados, para el archivo documental.
- Correo electrónico donde se notifique que se registró la información al aplicativo SisFito Hass, la cual posteriormente será verificada por el ICA.

2. Definición de zonas Estratégicas para Consolidar Áreas de Baja Prevalencia de Plagas Cuarentenarias.

Esta actividad se trabajará como se describe a continuación en la Tabla 1. (aplica para el

numeral 2.1 y 2.2)

Tabla 1. Lista de núcleos por departamento y municipio

No.	Clúster	Núcleos
1	CALDAS (Anserma y Riosucio)	3
2	CALDAS (Aguadas y Pácora)	3
3	RISARALDA (Guática- Quinchía y Otros)	5
4	QUINDÍO (Salento y Otros)	4
5	ANTIOQUIA (Abejorral-Sonsón)	3
6	ANTIOQUIA (Jardín-Jericó-Támesis)	4
7	ANTIOQUIA (San Vicente-Guarne)	1
8	ANTIOQUIA (Urrao)	5
9	VALLE DEL CAUCA	2
	TOTAL	**30**

2.1 Espacialización de los Predios Núcleo.

- Se tomarán los perímetros de los 30 predios priorizados (área sembrada con Aguacate var. Hass y no el área total del predio), por medio de un GPS o aplicación que permita generar polígonos en archivo gpx o kml.

 Medios de Verificación: Actas de visitas a predios y Archivos gpx o kml de polígonos de cada predio.

- Se elaborarán los mapas catastrales de los 30 predios priorizados. Inicialmente se determina el área buffer de 1,0 km (Plan de trabajo EE.UU) alrededor de cada lugar deproducción priorizado; a partir del perímetro del lugar de producción que previamenteen campo se ha determinado por medio del GPS configurado con el Datum WGS 84 y unidades de grados decimales.

 Medios de Verificación: Mapas de cada lugar de producción y su área buffer dentro decada núcleo productivo priorizado quedando registrados en el aplicativo SisFito Hass.

- Se ingresará la información de las actividades en el aplicativo del ICA SisFito Hass.

 Medios de Verificación: Registro de actualización mensual de información dentro del sistema.

2.2 Caracterización de Predios y Diagnóstico Inicial de Plagas.

- Se realizará la caracterización de un mínimo estimado de 30 núcleos (lugares de producción

priorizados + área buffer).

Medios de Verificación: Archivos de perímetros de predios (lugares de producción) de Aguacate y mapas.

- Se realizará la encuesta (Forma 3-1057) de encuesta Proceso de Certificación de Predios (Lugares de Producción) Libres de Plagas Cuarentenarias en el Cultivo de aguacate (donde hay árboles de aguacate sea predios o traspatios o el lugar de producción).

- **Medios de Verificación:** Forma 3-1057 de encuesta Proceso de Certificación de Predios (Lugares de Producción) Libres de Plagas Cuarentenarias en el Cultivo de Aguacate, diligenciada en archivo físico y digital.

- Se determinará la presencia o ausencia de las plagas Stenoma catenifer, Heilipus lauri y Heilipus trifasciatus en cada predio visitado por primera vez y se registrarán los datos en la Forma 3-1059 de evaluación fitosanitaria de los lugares de producción de Aguacate.

- **Medios de Verificación:** Forma 3-1059 que corresponde al Formato de Inspección Fitosanitaria Predios. En archivo físico y digital.

- Se realizará control de los brotes encontrados con la metodología de la normatividad vigente (Resolución 1507 de 2016).

- **Medios de Verificación**: Actas impresas (Forma 3-439) con la descripción del control realizado. En archivo físico y digital.

- Se tomarán y enviarán muestras de artrópodos si se requiere, a los laboratorios autorizados por el ICA.

- **Medios de Verificación:** Formas 3-752 y reporte de resultados emitidos por el ICA, en aquellos lugares donde aplique. en archivo físico y digital

- Se ingresará la información relacionada con caracterización y diagnóstico de predios al aplicativo SisFito Hass.

- **Medios de Verificación**: Registro de actualización mensual de información dentro del sistema.

2.3 Control de Plagas detectadas.

- Se realizará un mínimo estimado de 180 visitas de control a brotes de plagas cuarentenarias según la necesidad del ICA en zonas de influencia que se están trabajando como pilotos de áreas libres en los departamentos de Caldas y Antioquia.

- Para el control de brotes se usará la siguiente metodología:

- Seguir los lineamentos establecidos en la normatividad vigente a través de visitas de verificación en campo.

- Ingresar la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con las actividades de control de brotes.

Medios de Verificación: Actas de visita (Forma 3-439), donde se describan las acciones el control de plagas por el personal a cargo de la actividad y SisFitoHass.

Entregables de la actividad 2:

- Carpeta digital por cada departamento evaluado, que contenga las actas de visita a predios escaneadas (FORMA 3-439).

- Carpetas físicas por cada departamento, que contengan las actas de visita a predios impresas de todas las actividades de cada lugar de producción, predio o traspatio (Forma 3-439); De cada acta de visita (FORMA 3-439), se dejará copia física en el predio evaluado. Estas carpetas deben ser entregadas en la seccional ICA donde se ubiquen los predios evaluados, para el archivo documental.

- Carpetas digitales por cada departamento que contengan las Formas escaneadas de la caracterización predial (FORMA-3-1057).

- Carpetas físicas por cada departamento que contengan las Formas físicas impresas de la caracterización predial (FORMA-3-1057). De cada caracterización predial (FORMA-3-1057), se dejará copia física en el predio evaluado. Estas carpetas deben ser entregadas en la seccional ICA donde se ubiquen los predios evaluados, para el archivo documental.

- Carpeta digital por departamento, que contenga los archivos gpx o kml de los predios evaluados.

- Carpeta digital por departamento, con los mapas de cada lugar de producción y su área buffer dentro de cada núcleo productivo priorizado. Para ello coordinar previamente la elaboración de los mapas con la especialista en sistemas de información del ICA Angie Molina angie.molina@ica.gov.co

- Carpetas digitales por cada departamento que contengan las Formas escaneadas del formato de inspección fitosanitaria de predios (lugares de producción) de aguacate (FORMA- 3-1059).

- Carpetas físicas por cada departamento que contengan las Formas físicas impresas del formato de inspección fitosanitaria de predios (lugares de producción) de aguacate (FORMA-3-1059). De cada formato de inspección fitosanitaria de predios (lugares de producción) de aguacate (FORMA-3-1059), se dejará copia física en el predio evaluado. Estas carpetas deben ser entregadas en la seccional ICA donde se ubiquen los predios evaluados, para el archivo documental.

- Correo electrónico donde se notifique que se registró la información al aplicativo SisFito Hass, la cual posteriormente será verificada por el ICA.

 La vigilancia fitosanitaria se deberá llevar a cabo bajo la metodología establecida en el documento titulado “Instructivo para la vigilancia de las plagas cuarentenarias del aguacate”

3. Adelantar actividades de comunicación del riesgo.

- Se producirá y entregará material divulgativo (afiche sobre control a los barrenadores del fruto del aguacate, con un estimado de 10.000 unidades), una cartilla de plagas de control oficial y otras plagas de los planes de trabajo POT con un estimado de 10.000 unidades. ICA entregará el contenido de la cartilla, La entrega de material será en las visitas de campo o eventos de edu-comunicación y a ICA, realizados en el presente convenio.

 Medios de Verificación: PDF de material producido y Acta de entrega del material.

- Se realizarán 21 eventos de educomunicación en los cinco (5) departamentos como se describe en la Tabla 2.

Tabla 2. Lugares de los eventos de educomunicación

Departamento	Asistentes	Número de Eventos
CALDAS (Anserma y Riosucio)	Mínimo 20 personas	2
CALDAS (Aguadas y Pácora)	Mínimo 20 personas	2
RISARALDA	Mínimo 20 personas	4
QUINDÍO	Mínimo 20 personas	2
ANTIOQUIA (Abejorral-Sonsón)	Mínimo 20 personas	2
ANTIOQUIA (Jardín-Jericó-Támesis)	Mínimo 20 personas	2
ANTIOQUIA (San Vicente-Guarne)	Mínimo 20 personas	1
ANTIOQUIA (Urrao)	Mínimo 20 personas	2
VALLE DEL CAUCA (Norte del Depto.)	Mínimo 20 personas	4

Medios de Verificación: Lista de asistencia de eventos y base de datos de personas capacitadas.

- Se apoyará (1) evento en temas de aguacate del gremio (mínimo estimado 200 asistentes).

 Medios de Verificación: Registro Fotográfico, prestaciones y un informe con memorias del evento que especifique el número total de asistentes.

- Se realizará un evento (Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate (Jornada - Mixta Webinar).

 Medios de Verificación: Grabación y memorias de la jornada.

- Producción de un video orientado en el tema de plagas de control

 Medios de Verificación: Video.

Entregables Actividad 3:

- PDF de material producido y Acta de entrega del material.
- Registro fotográfico, presentaciones y un informe con memorias del evento que especifique el número total de asistentes.
- Memorias de la jornada.

 La entrega Información generada en la ejecución del convenio se realizará a los siguientes contactos. La información al corte de cada mes deberá ser enviada mensualmente dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente.

Oficinas Nacionales ICA.

- Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria: William Humberto King (willam.king@ica.gov.co) y (epidemi.agricola@ica.gov.co)
- Profesional de Apoyo en Sistemas de Información Geográfica: Angie Molina: angie.molina@ica.gov.co
- Profesional de apoyo en aplicativo SisFito Hass: Henry León Sánchez Ruiz (henry.sanchez@ica.gov.co).
- Profesional de apoyo de actividades técnicas: Catalina Quintero Vargas (juliette.quintero@ica.gov.co) y Mónica Guerrero Rojas (monica.guerrero@ica.gov.co)

Seccionales departamentales ICA

Antioquia.

- Gerencia seccional (gerencia.antioquia@ica.gov.co).
- Profesionales responsables del programa de Aguacate Hass: Carlos Enrique Murillo Ocampo (carlos.murillo@ica.gov.co) y Juan Camilo Londoño (juan.londono@ica.gov.co).

Risaralda:

- Gerencia seccional (gerencia.risaralda@ica.gov.co).
- Profesional responsable del programa de Aguacate Hass: Jorge Iban Hoyos Romero (jorge.hoyos@ica.gov.co).

Caldas:

- Gerencia seccional (gerencia.caldas@ica.gov.co).
- Profesional responsable del programa de Aguacate Hass: María del Pilar Giraldo (maria.giraldoc@ica.gov.co)

Quindío:

- Gerencia seccional (gerencia.quindio@ica.gov.co).
- Profesional responsable del programa de Aguacate Hass: Liliana del Socorro Bermúdez (liliana.bermudez@ica.gov.co)

Valle del Cauca:

- Gerencia seccional (gerencia.valle@ica.gov.co).
- Profesional responsable del programa de Aguacate Hass; Edinson Javier Rios (edinson.rios@ica.gov.co)

Nota: Todos los correos que sean remitidos a las seccionales deben realizarse con copia al correo epidemi.agricola@ica.gov.co de la Dirección Técnica de Epidemiologia y Vigilancia Fitosanitaria.

III. METODOLOGÍA

Acorde con la metodología planteada para el desarrollo de las actividades del convenio, el personal contratado a través del proyecto y dedicados a las actividades puntuales, deben diligenciar las formas autorizadas por el ICA para la toma y análisis de información y contarán con equipos de georreferenciación que les permitirán la toma de la información geográfica requerida por la plataforma SISFITO_HASS.

Los resultados gráficos, archivos fotográficos, documentos y demás entregables relacionados en el presente plan operativo, serán entregados con periodicidad mensual al ICA por parte de la ESAL (Corpohass). La información financiera requerida por el ICA para soportar la ejecución del convenio será incluida como parte de los entregables.

Todos los lineamientos para el desarrollo de las actividades y soportes técnicos requeridos serán brindados por el personal del ICA del nivel central y seccional.

IV. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES.

Los resultados esperados e indicadores, se presentan en la siguiente Tabla 3.

Tabla 3. Resultados esperados e indicadores del Convenio GGC 172-2022 ICA-CORPOHASS.

INDICADOR	META	EJECUCION ESPERADA (%)
Número de predios con monitoreo de plagas	2.000	100
Número de núcleos especializados, caracterizados y con control de plagas.	30	100
Número de visitas realizadas para el control de las plagas en zonas de influencia que se está trabajando pilotos de áreas libres en los departamentos de (Caldas y Antioquia)	180	100
Número de eventos de edu-comunicación en los cinco (5) departamentos	21	100
Número de eventos en temas de aguacate del gremio	1	100
Número de unidades de afiche sobre plagas de aguacates distribuidas.	10.000	100
Número de unidades de la cartilla sobre las plagas del aguacate distribuidas.	10.000	100

V. RECURSOS

Los recursos del convenio asciendes a un valor total de **Setecientos Veintiún Millones Doscientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Catorce Pesos ($721.285.714)** distribuidos así:

				TOTAL	ICA	ESAL
OBJETIVOS	ACTIVIDAD	Meta	Unidad		EFECTIVO	EFECTIVO
1. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para exportación.	1.1. Realizar monitoreo con periodicidad mensual en un mínimo estimado de 2.000 visitas en núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer), con el fin de verificar la presencia o ausencia de las plagas cuarentenarias.	2.000	Visitas	$ 261.348.500	$ 227.500.000	$ 33.848.500
	1.2. Ingresar la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con el monitoreo de las plagas cuarentenarias en los núcleos productivos.	2.000	Registros			
2. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación.	2.1. Tomar los perímetros de un mínimo estimado de 30 predios (área sembrada con Aguacate var. Hass y no el área total del predio), por medio de un GPS o aplicación que permita generar polígonos en archivo gpx o kml.	30	Predios	$ 176.400.000	$ 84.800.000	$ 91.600.000
	2.2. Suministrar la información a ICA para elaborar los mapas catastrales de los predios priorizados para esta actividad. Inicialmente se determina el área buffer de 1,0 km (Plan de trabajo EE.UU), alrededor de cada lugar de producción priorizado; a partir del perímetro del lugar de producción que previamente en campo se ha determinado por medio del GPS configurado con el Datum WGS 84 y unidades de grados decimales.					
	2.3. Ingresar la información de las actividades en el aplicativo del ICA SisFito Hass.					
	2.4. Realizar la caracterización de un número mínimo estimado de 30 núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer).					
3. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes.	3.1. Realizar un mínimo estimado de 180 visitas de control de brotes de plagas cuarentenarias según las necesidades del ICA, en zonas de influencia que se está trabajando pilotos de áreas libres en los departamentos de (Caldas y Antioquia).	180	Visitas	$ 110.250.000	$ 110.250.000	$ -
4. Adelantar actividades de comunicación del riesgo.	4.1. Producir y entregar material divulgativo (afiche sobre control a los barrenadores del fruto del Aguacate, con un estimado de 10.000 unidades), una cartilla de plagas de control oficial y otras plagas de los planes de trabajo POT, con un estimado de 10.000 unidades), Ica entregará el contenido de la cartilla, La entrega de material será en las visitas de campo o eventos de Educomunicación y a ICA, realizados en el presente convenio.	10.000	Unidades del Afiche y de la Cartilla	$ 119.515.214	$ 60.500.000	$ 59.015.214
	4.2. Realizar 21 eventos de Educomunicación en los cinco (5) departamentos objeto del convenio así: 4 en	21	Eventos			

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	Meta	Unidad	TOTAL	ICA	ESAL
					EFECTIVO	EFECTIVO
	Caldas, 4 en Risaralda, 2 en Quindío, 7 en Antioquia y 4 en Valle del Cauca, con (mínimo estimado 20 asistentes por evento); así mismo se apoyará (1) evento en temas de Aguacate del gremio (mínimo estimado 200 asistentes).					
	4.3. Realizar un evento (Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate (Jornada - Mixta Webinar).	1	Evento			
	4.4. Producir un video orientado en el tema de plagas de control oficial del Aguacate.	1	Video			
Gastos de Supervisión	Tiquetes y gastos de viaje supervisores	Global		$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -
	ICA					
Gastos Administrativos y Operativos	Compras Elementos de identificación	Global		$ 48.772.000		$ 14.700.000
	Compra de elementos de Muestreo	Global			$ 2.058.000	
	Compra de herramientas de Campo	Global				$ 7.693.000
	Compra de botas de Caucho	Global				$ 2.352.000
	Muestras Entomológicas, Transporte de muestras, equipos, insumos, envíos,	Global				
	correos				$ 1.903.000	$ 1.177.000
	Apoyo Administrativo y operativo	1	Apoyo		$ 2.942.000	$ 7.000.000
	Papelería e impresos (papelería y formas requeridas para el trabajo de campo)	Global			$ 5.047.000	
	Financieros y otros	Global				$ 3.900.000
Total				**$ 721.285.714**	**$ 500.000.000**	**$ 221.285.714**

El detalle por concepto del gasto quedara así en los 92 días de ejecución del convenio.

1. Personal

PERSONAL	No. Personas	Hon. Mes con Despl ($Col)	Vr. Total ($Col)	ICA	ESAL
Agrónomo Coordinador Antioquia	1	$ 4.835.500	$ 16.924.250		$ 16.924.250
Agrónomo Coordinador Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca	1	$ 4.835.500	$ 16.924.250		$ 16.924.250
Técnico Agrícola Caldas (Anserma y Riosucio)	4	$ 3.150.000	$ 44.100.000	$ 44.100.000	
Técnico Agrícola Caldas (Aguadas y Pácora)	4	$ 3.150.000	$ 44.100.000		$ 44.100.000
Técnico Agrícola Risaralda (Guática, Quinchía y otro)	6	$ 3.150.000	$ 66.150.000	$ 53.300.000	$ 12.850.000
Técnico Agrícola Quindío (Salento y otros)	2	$ 3.150.000	$ 22.050.000		$ 22.050.000
Técnico Agrícola Antioquia (Abejorral,Sonsón, San Vicente-Guarne y resto de Oriente Antioqueño)	14	$ 3.150.000	$ 154.350.000	$ 154.350.000	
Técnico Agrícola Antioquia (Urrao Jericó, Jardín, Fredonia y Tamensis, Caidedo, Betulia y Concordía y otros de la zona del Suroccidente Antioqueño).	10	$ 3.150.000	$ 110.250.000	$ 110.250.000	
Técnico Agrícola Valle del Cauca (Norte del Depto.)	6	$ 3.150.000	$ 66.150.000	$ 66.150.000	
Auxiliar Administrativo del Proyecto	1	$ 2.000.000	$ 7.000.000		$ 7.000.000
Totales	**49**		**$ 547.998.500**	**$ 428.150.000**	**$ 119.848.500**

Fuente elaboración propia

2. Comunicación del Riesgo

Detalle	UNIDAD	Cantidad	Valor Unidad+IVA	TOTAL	ICA	ESAL
Impresión afiche	Unidad	10.000	$ 1.500	$ 15.000.000		$ 15.000.000
Diseño Cartilla Plagas de Control Oficial	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
Impresión Cartilla Plagas de Control Oficial	Unidad	10.000	$ 4.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000	
Realización de Jornadas Educomunicación						$ -
CALDAS (Anserma y Riosucio)	Reunión*20 personas	**2**	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
CALDAS (Aguadas y Pácora)	Reunión*20 personas	**2**	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
RISARALDA	Reunión*20 personas	**4**	$ 1.000.000	$ 4.000.000		$ 4.000.000
QUINDÍO	Reunión*20 personas	**2**	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
ANTIOQUIA (Abejorral-Sonsón)	Reunión*20 personas	**2**	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
ANTIOQUIA (Jardín-Jericó-Támesis)	Reunión*20 personas	**2**	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
ANTIOQUIA (San Vicente-Guarne)	Reunión*20 personas	**1**	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000
ANTIOQUIA (Urrao)	Reunión*20 personas	**2**	$ 1.000.000	$ 2.000.000		$ 2.000.000
VALLE DEL CAUCA (Norte del Depto.)	Reunión*20 personas	**4**	$ 1.000.000	$ 4.000.000		$ 4.000.000
Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate	Jornada - Mixta Webinar	**1**	$ 20.015.214	$ 20.015.214		$ 20.015.214
Producción de Video Orientación Plagas de Control Oficial Aguacate Hass	Video	**1**	$ 15.000.000	$ 15.000.000		$ 15.000.000
Participación Territorio Aguacate		**1**			$ 7.000.000	
TOTAL				**$ 119.515.214**	**$ 48.500.000**	**$ 71.015.214**

Fuente elaboración propia

3. Compras de Bienes y Servicios

Descripción Necesidad	Unidad	Cantidad	Valor Unit. Estimado ($Col)	Vr. Total ($Col)
Kit de Identificación Personal Convenio y supervisión. Incluye: Camiseta en tela Lafayet con 2 logos bordados- ICA-CORPOHASS incluyendo en número del convenio, adelante. Chaleco sin alcochar, cuello alto en dril con dos logos bordados, adelante y atrás, impermeable. Con cuatro bolsillos con cierres. Gorras lineamientos con dos logos y Carnet Cinta sublimada	Kit	49	$ 300.000	$ 14.700.000
Lupa de 30X	Unidad	49	$ 42.000	$ 2.058.000
Botas de caucho	Pares	49	$ 48.000	$ 2.352.000
Tijeras de podar de mano	Unidad	49	$ 37.000	$ 1.813.000
Lona Blanca Arkansas No. 2 de 260 g.	Unidades de 3m de largo por 1.20 m de ancho	49	$ 30.000	$ 1.470.000
Navaja Descayadora plus	Unidad	49	$ 90.000	$ 4.410.000
Envío Documentación Al coordinador y personal Administrativo	Envíos	15	$ 25.000	$ 375.000
Envío Generales Elementos de Dotación y Otros	Envíos	15	$ 25.000	$ 375.000
Tubos Plásticos de 50 ml x 50 unidad	Unidad	10	$ 85.000	$ 850.000
Etanol al 70%	Galones	10	$ 60.000	$ 600.000
Papel Mantequilla	Blog	10	$ 25.500	$ 255.000
Envío Muestras	Envío	25	$ 25.000	$ 625.000
Talonarios Registros Visitas Caracterización - Monitoreo - Atención de Foco incluyendo el número del convenio.	Unidad	282	$ 15.000	$ 4.230.000
Lapiceros	Unidad	150	$ 1.200	$ 180.000
Tablas Legajadora plásticas	Unidad	49	$ 13.000	$ 637.000
Lápices	Unidad	150	$ 1.600	$ 240.000
Apoyo Administrativo Personal Oficina	Global			$ 5.200.000
Elementos Apoyo para productores	Global			$ 4.742.000
Total				**$ 42.032.000**

Fuente elaboración propia

4. Gastos de Supervisión

Descripción Necesidad	Unidad	Cantidad	Valor Unit. Estimado ($Col)	Vr. Total ($Col)
Tiquetes Aéreos	Trayectos aéreos Ida - Regreso	2	$ 600.000	$ 1.200.000
Transporte Terrestre Supervisor	Trayectos Terrestres Ida - Regreso - Día	5	$ 660.000	$ 3.300.000
Elementos Protección Bioseguridad Predio	Global	Global	$ 500.000	$ 500.000
			Total	**$ 5.000.000**

Fuente elaboración propia

5. Gastos administrativos y Financieros

Descripcion Necesidad	Unidad	Cantidad	Valor Unit. Estimado ($Col)	Vr. Total ($Col)
4 x 1.000	Global			$ 2.900.000
Otros				$ 1.000.000
			Total	**$ 3.900.000**

Fuente elaboración propia

:

VI. CRONOGRAMA*.

ACTIVIDADES	Semana										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Selección y contratación equipo técnico											
Socialización del proyecto con productores e instituciones											
Identificación, caracterización y solicitud al ICA											
autorización inclusión planes de trabajo núcleos o predios principales.											
Solicitudes al ICA de envió capas catastrales para la definición de áreas buffer.											
Identificación, especialización y Caracterización predios áreas buffer.											
Inicio del monitoreo plagas cuarentenarias en los predios con cultivos de Aguacate.											
Seguimiento y supervisión del proyecto											
Entrega de informes parciales.											
Entrega informe final y de resultados.											

Medellín 13 de Octubre de 2022.

Señores:
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Comité Técnico - Administrativo
Convenio GGC 172-2022

Asunto: Argumentación – Solicitud Traslado Presupuestal

Respetados Señores,

Desde Corpohass ponemos a consideración de ustedes la necesidad de analizar la pertinencia de realizar un traslado presupuestal por un valor de siete millones de pesos ($7.000.000) del rubro de Gastos Administrativos y Operativos al objetivo 1. "Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para exportación", pasando de $254.348.500 a $ 261.348.500, con la finalidad de adelantar la contratación de una persona que permita gestionar correcta, eficiente y oportunamente el manejo, custodia, sistematización y entrega de los soportes de ejecución del convenio tanto en medios físicos como digitales en la diferentes seccionales del ICA en los departamentos de Ejecución.

De aprobarse el traslado, los recursos que harían parte de la redistribución, corresponde a la Compra de elementos de Muestreo que contaba con una apropiación inicial por un valor doce millones de pesos ($12.000.000), donde en principio, se planteaba la compra de elementos como trampas para el control de plagas, no obstante, dada las gestiones constantes adelantadas por el ICA ante las diferentes autoridades sanitarias, en el plan operativo de trabajo como es el caso de Estados Unidos, ha dejado de ser obligatorio su uso; destacando que, en el momento es el que cuenta con mayor número de solicitudes de vinculación, acumulando al 28 de agosto de 2022 más de 431 solicitudes radicadas ante el ICA.

Dirección: Carrera 43A N° 1A Sur - 29
Oficina 813. Edificio Colmena
Conmutador: (+57 4) 479 56 07 - **Celular:** 312 229 3101
Email: administrativa@corpohass.com
Medellín – Colombia

En este contexto y en coherencia con realidad sectorial y dado que, los elementos previstos inicialmente, no es una exigencia para la implementación de los Planes Operativos de Trabajo de mayor demanda por parte de los empresarios del sector, el cumplimiento del objeto contractual y de los objetivos específicos dispuestos en los estudios previos que argumentan la necesidad de la inversión de los recursos del ICA y la contrapartida de la ESAL no se verían comprometidos, por el contrario de aprobarse el ajuste podría contarse con mecanismo facilitador para el cumplimiento de los términos contractuales aprobados.

Así las cosas, con la distribución presupuestal propuesta solicitamos actualizar dicho rubro con una apropiación de $2.058.000 y adicionar al rubo de apoyo administrativo $ 2.942.000 para consolidar una inversión de $ 9.942.000, permitiendo, que con esta adición de rubro se pueda contar con la posibilidad de entregar elementos didácticos a los productores que sirvan de apoyo a los ejercicios de edu-comunicación del riesgo fitosanitario.

Por lo tanto, la propuesta presentada lo que busca es la optimización de la inversión y dinamizar la ejecución del proyecto en los términos pactados, a través de la disminuyendo el rubro de gastos administrativos pasado de $55.772.000 a $ 48.772.000, Anexo 1.

Esperamos que la presente solicitud sea tenida en cuenta por parte de ustedes.

Cordial saludo,



JENNY CAROLINA VALENCIA RINCÓN
Subdirectora Planeación y Proyectos
Designada Al comité Técnico
Administrativo
Corpohass.

Anexo 1.

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TOTAL	ICA EFECTIVO	ESAL EFECTIVO
1. Continuar con el programa de monitoreo de plagas cuarentenarias en núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para mantener e incrementar el número de lugares de producción para	1.1. Realizar monitoreo con periodicidad mensual en un mínimo estimado de 2.000 visitas en núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer), con el fin de verificar la presencia o ausencia de las plagas cuarentenarias.	$ 261.348.500	$ 227.500.000	$ 33.848.500
	1.2. Ingresar la información al aplicativo SisFito Hass relacionada con el monitoreo de las plagas cuarentenarias en los núcleos productivos.			
2. Continuar el proceso de Caracterización de núcleos productivos de Aguacate var. Hass, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca, para conformar nuevos núcleos e incrementar los lugares de producción para exportación.	2.1. Tomar los perímetros de un mínimo estimado de 30 predios (área sembrada con Aguacate var. Hass y no el área total del predio), por medio de un GPS o aplicación que permita generar polígonos en archivo gpx o kml.	$ 176.400.000	$ 84.800.000	$ 91.600.000
	2.2. Suministrar la información a ICA para elaborar los mapas catastrales de los predios priorizados para esta actividad. Inicialmente se determina el área buffer de 1,0 km (Plan de trabajo EE.UU), alrededor de cada lugar de producción priorizado; a partir del perímetro del lugar de producción que previamente en campo se ha determinado por medio del GPS configurado con el Datum WGS 84 y unidades de grados decimales.			
	2.3. Ingresar la información de las actividades en el aplicativo del ICA SisFito Hass.			
	2.4. Realizar la caracterización de un número mínimo estimado de 30 núcleos (lugares de producción priorizados + área buffer).			
3. Realizar control fitosanitario oportuno de brotes de las plagas cuarentenarias detectadas en los núcleos productivos con el propósito de mantener los predios habilitados para la exportación de acuerdo con los Planes Operativos de Trabajo (POT) vigentes.	3.1. Realizar un mínimo estimado de 180 visitas de control de brotes de plagas cuarentenarias según las necesidades del ICA, en zonas de influencia que se está trabajando pilotos de áreas libres en los departamentos de (Caldas y Antioquia).	$ 110.250.000	$ 110.250.000	$ -
4. Adelantar actividades de comunicación del riesgo.	4.1. Producir y entregar material divulgativo (afiche sobre control a los barrenadores del fruto del Aguacate, con un estimado de 10.000 unidades), una cartilla de plagas de control oficial y otras plagas de los planes de trabajo POT, con un estimado de 10.000 unidades), Ica entregará el contenido de la cartilla, La entrega de material será en las visitas de campo o eventos de edu- comunicación y a ICA, realizados en el presente convenio.	$ 119.515.214	$ 60.500.000	$ 59.015.214
	4.2. Realizar 21 eventos de edu- comunicación en los cinco (5) departamentos objeto del convenio así: 4 en Caldas, 4 en Risaralda, 2 en Quindío, 7 en Antioquia y 4 en Valle del Cauca, con (mínimo estimado 20 asistentes por evento); así mismo se apoyará (1) evento en temas de Aguacate del gremio (mínimo estimado 200 asistentes).			
	4.3. Realizar un evento (Jornada Nacional Plagas de Control Oficial de Aguacate (Jornada - Mixta Webinar).			
	4.4. Producir un video orientado en el tema de plagas de control oficial del Aguacate.			
Gastos de Supervisión	Tiquetes y gastos de viaje supervisores	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -
	ICA			
Gastos Administrativos y Operativos	Compras Elementos de identificación	$ 48.772.000		$ 14.700.000
	Compra de elementos de Muestreo		$ 2.058.000	
	Compra de herramientas de Campo			$ 7.693.000
	Compra de botas de Caucho			$ 2.352.000
	Muestras Entomológicas, Transporte de muestras, equipos, insumos, envíos,			
	correos		$ 1.903.000	$ 1.177.000
	Apoyo Administrativo y operativo		$ 2.942.000	$ 7.000.000
	Papelería e impresos (papelería y formas requeridas para el trabajo de campo)		$ 5.047.000	
	Financieros y otros			$ 3.900.000
Total		**$ 721.285.714**	**$ 500.000.000**	**$ 221.285.714**

Dirección: Carrera 43A N° 1A Sur - 29
Oficina 813. Edificio Colmena
Conmutador: (+57 4) 479 56 07 – **Celular:** 312 229 3101
Email: administrativa@corpohass.com
Medellín – Colombia

Medellín 04 de Octubre de 2022

Señores:
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Comité Técnico - Administrativo
Convenio GGC 172-2022

Asunto: Designación al Comité Técnico Administrativo

Respetados Señores,

En calidad de Representante Legal y Director Ejecutivo Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – Corpohass, muy comedidamente me permito informales que, he designado como representante de la ESAL para el Comité Técnico – Administrativo a la Subdirectora de Planeación y Proyectos la profesional Jenny Carolina Valencia Rincón del Convenio suscrito entre ICA y Corpohass GGC 172-2022.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE RESTREPO
Director Ejecutivo

Dirección: Carrera 43A N° 1A Sur - 29
Oficina 813. Edificio Colmena
Conmutador: (+57 4) 479 56 07 - **Celular:** 312 229 3101
Email: administrativa@corpohass.com
Medellín – Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-44-101016410**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**09**	**2022**	**29**	**09**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA	**NIT: 900.660.865-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 43 A NRO. 1 AS - 29 ED COLMENA OFC 813	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3104171040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVENIO DE ASOCIACION No. GGC-172-2022 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LA SEGUNDA FASE DE LAS ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS CUARENTENARIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS PLANES OPERATIVOS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LAS EXPORTACIONES DEL AGUACATE VAR.HASS DE ORIGEN COLOMBIANO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**29/09/2022**	**30/06/2023**	**$72,128,571.40**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**29/09/2022**	**31/12/2025**	**$36,064,285.70**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,716,264.00	$ ******20,000.00	$ *****329,890.00	$ *********2,066,155.00	$ ******108,192,857.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSURANCE LTDA	133424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101016410

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-44-101016410**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**09**	**2022**	**29**	**09**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA	**NIT: 900.660.865-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 43 A NRO. 1 AS - 29 ED COLMENA OFC 813	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3104171040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323700

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,716,264.00	$ ******20,000.00	$ *****329,890.00	$ *********2,066,155.00	$ ******108,192,857.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSURANCE LTDA	133424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11021102456254(3900)000002066155(96)20230929

REFERENCIA PAGO:

1102110245625-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-40-101009327**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**09**	**2022**	**29**	**09**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA	**NIT: 900.660.865-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 43 A NRO. 1 AS - 29 ED COLMENA OFC 813	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3104171040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323700

BENEFICIARIO: 899999069 - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVENIO DE ASOCIACION No. GGC-172-2022 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LA SEGUNDA FASE DE LAS ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS CUARENTENARIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS PLANES OPERATIVOS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LAS EXPORTACIONES DEL AGUACATE VAR.HASS DE ORIGEN COLOMBIANO A LOS MERCADOS INTERNACIONALES Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SON BENEFICIARIOS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,003,835.00	$ ******20,000.00	$ *****194,528.00	$ *********1,218,364.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSURANCE LTDA	133424	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

62-40-101009327

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-40-101009327	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	09	2022	29	09	2022	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA		**NIT: 900.660.865-1**
DIRECCIÓN: CR 43 A NRO. 1 AS - 29 ED COLMENA OFC 813	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3104171040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.069-7**
DIRECCIÓN: CR 68 A NRO. 24 B - 10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3323700

BENEFICIARIO: 899999069 - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**29/09/2022**	**31/12/2023**	**$200,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-40-101009327

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-40-101009327**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**09**	**2022**	**29**	**09**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2023**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA	**NIT: 900.660.865-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 43 A NRO. 1 AS - 29 ED COLMENA OFC 813	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3104171040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	**NIT: 899.999.069-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 68 A NRO. 24 B - 10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3323700

BENEFICIARIO: 899999069 - INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,003,835.00	$ ******20,000.00	$ *****194,528.00	$ *********1,218,364.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASSURANCE LTDA	133424	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11021102456261(3900)000001218364(96)20230929

REFERENCIA PAGO:

1102110245626-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE